



**Asamblea General**

UN LIBRARY

1979  
CONFERENCE ON

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/34/L.105/Add.1  
13 diciembre 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 70 del programa

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
PARA EL DESARROLLO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución  
contenido en el documento A/C.2/34/L.122

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con  
el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. La Comisión ya tiene ante sí una exposición de las consecuencias administrativas y financieras en el documento A/C.2/34/L.105, relativo al proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/34/L.79 y Corr.1. Esa exposición también se aplica al proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/34/L.122, con sujeción a las siguientes enmiendas y observaciones:
2. La parte II del nuevo proyecto de resolución es más concreta en lo que respecta a la periodicidad de las reuniones propuestas del Comité Intergubernamental. Sin embargo, quedan en pie varios imponderables, y por esa razón siguen siendo válidos los párrafos 2 a 6 de la exposición de las consecuencias administrativas y financieras.
3. La parte III del proyecto de resolución A/C.2/34/L.122 es prácticamente la del proyecto de resolución A/C.2/34/L.79 sin cambios, con la excepción de la propuesta de que el jefe de la nueva entidad tenga la categoría de Subsecretario General en lugar de Secretario General Adjunto. Por lo tanto, la cifra de 84.000 dólares que aparece en la parte a) del párrafo 10 debe reemplazarse por 76.300 dólares, con lo cual el total en lugar de ser de 136.300 dólares sería de 128.600 dólares. Análogamente, el total general que aparece en la parte b) sería de 375.900 dólares en lugar de 383.600 dólares. Los párrafos 11, 12 y 13 de la exposición quedarían sin modificaciones.

4. En la parte V del nuevo proyecto de resolución se pide al Secretario General que prepare un estudio. Se prevé que será posible absorber con cargo a los recursos existentes los gastos ocasionados por dicho estudio.
  
5. El inciso b) del párrafo 8 de la parte VI del nuevo proyecto de resolución contiene una propuesta relativa a un grupo de expertos que anteriormente figuraba en el párrafo 5 de la parte V del proyecto de resolución A/C.2/34/L.79/Corr.1. Los gastos estimados en los párrafos 15 y 16 de la exposición de consecuencias administrativas y financieras quedarían sin modificaciones. Los gastos de servicios de conferencias mencionados en el párrafo 17 de la exposición de consecuencias administrativas y financieras ascenderían a 381.700 dólares. Con arreglo al inciso e) del párrafo 8 del nuevo proyecto de resolución se pediría al Secretario General que convocara una conferencia de promesas de contribuciones y también que proporcionara al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo los recursos necesarios para las actividades preparatorias iniciales. Este último aspecto de las necesidades se ha abarcado en el documento A/34/587/Add.2 y en el párrafo 18 de la exposición de consecuencias administrativas y financieras. Los gastos por concepto de servicios de conferencias de la propuesta conferencia de promesas de contribuciones se calculan en 48.600 dólares.
  
6. Para resumir, el total que aparece en el párrafo 19 de la exposición de consecuencias administrativas y financieras publicada como documento A/C.2/34/L.105 debe enmendarse para que diga 2.006.500 dólares en lugar de 2.014.200 dólares. Como se señala en el párrafo 19, esta cifra no incluye los gastos por concepto de servicios de conferencias.

-----